EUDS Mi Universidad

Nombre Del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre Del Tema: Súper Nota

Tercer Parcial

Nombre De La Materia: Contratos civiles

Nombre Del Profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre De La Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 5

Comitán De Domínguez Chiapas A 10 De marzo De 2024.

DONACIÓN



CONCEPTO

Es un contrato mediante el cual una persona, llamada donante, transfiere gratuitamente una cosa o bien de su patrimonio a otra persona, llamada donatario, quien acepta la liberalidad.

PARTES INVOLUCRADAS

- Donante: Persona que realiza la transferencia gratuita de la cosa.
- Donatario: Persona que recibe la cosa donada y acepta la liberalidad.







La donación surgió bajo el régimen de propiedad individual



FUNDAMENTO LEGAL

La donación encuentra respaldo legal en el Código Civil. En el caso del Código Civil Español, por ejemplo, se define como un acto de liberalidad donde el donante dispone gratuitamente de una cosa a favor del donatario (Artículo 618).

EJEMPLOS

- Un padre (donante) decide donar a su hijo (donatario) un automóvil como regalo.
- 2. Una persona (donante) dona una colección de libros a una biblioteca pública (donatario) sin recibir nada a cambio.
- 3. Un artista (donante) realiza una donación de una de sus obras a un museo (donatario) con fines culturales.



